



DECRETO N°2026

VISTO:

Que desde el 30 del mes de marzo del 2.026 al 04 del mes de abril de 2.026, en la calle Bartolomé Mitre de la localidad de Nono se realizará el **“31º Encuentro Nacional de Escultores - Nono 2026”** organizado por la Municipalidad de Nono.

Y CONSIDERANDO:

Que el evento se desarrollará bajo el concepto de “In situ”, lo que significa que los trabajos serán realizados directo frente al público, de forma gratuita, posibilitando que numeroso público pueda apreciar en vivo el proceso creativo y el trabajo de los Escultores al momento de ir dando forma a sus Obras.

Que los Escultores serán invitados de acuerdo a los antecedentes que dicen relación con su trayectoria y acreditada experiencia en la escultura “In situ”, principalmente en madera y metal, además de considerar su comprobada participación en distintos Simposios realizados en nuestro país y extranjero.

Que la selección de los artistas será una facultad exclusiva de la Municipalidad de Nono.

Que por ello se estima como oportuno y conveniente otorgar un premio estímulo por la participación en el evento.

Por ello,

EL INTENDENTE DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO N°026/2026

Artículo 1: La Municipalidad de Nono realizará la 31º Encuentro Nacional de Escultores 2026, que se llevará a cabo en la calle Bartolomé Mitre, entre calle Sarmiento y Remedios de Escalada, entre el 30 de marzo y el 04 de abril de 2026, con la temática “Identidad en Relieve”.

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo seleccionará (12) proyectos para hierro, cerámica, chatarra, cemento directo y madera, propiciando la diversidad tanto en propuestas estéticas como en procedimientos técnicos.

Artículo 3: Podrán participar artistas provinciales y nacionales, que resulten seleccionados por La Municipalidad de Nono, debiendo presentar:

Cada artista presentará un CV.

1. Ficha de inscripción.
2. Fotografías o dibujos del proyecto desde 4 puntos de vista diferentes y una breve descripción breve sobre la obra.
3. Presentación de obra emplazada.
4. La presentación del proyecto deberá ser en formato digital.
5. Materiales y herramientas a utilizar.

Artículo 4: Los proyectos a realizar deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) La obra deberá estar pensada para un espacio público y ser original e inédita.
- 2) Cada participante realizará su obra durante los días de trabajo estipulados en el presente reglamento.
- 3) Si el escultor terminara antes del tiempo previsto para el encuentro deberá permanecer en el predio hasta su finalización.

Artículo 5: El Departamento Ejecutivo podrá abonar los gastos de comida y refrigerio, y en el caso de ser necesario alojamiento y gastos de combustible, de los artistas seleccionados.-

Artículo 6: Fíjese como premio estímulo por la participación de los artistas seleccionados en el encuentro de Escultores la suma de Pesos CIENTO CIENCUENTA MIL (\$150.000,00) para cada uno de los escultores participantes.

Artículo 7: La Municipalidad proporcionará a cada escultor el material necesario, debiendo el escultor utilizar sus herramientas, bajo su propio riesgo. Cada participante contará con un seguro personal y deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad.-

Artículo 8: Las obras resultantes del encuentro de Escultores serán de propiedad de La Municipalidad de Nono, y parte del patrimonio cultural de la misma.-

Artículo 9: Refrenda este acto el Sr. Secretario de Gobierno y Planificación, Juan Pablo Molina Recalde.-

Artículo 10: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO, ARCHIVESE.

Nono, 18 de marzo del 2026

DECRETO n°026/2026



LISTADO DE ESCULTORES PARTICIPANTES 2026

	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	DOMICILIO	MONTO DEC. 036/25
1	Soria Rodolfo	12.658.921	Aguirre Norte Prolong. 1277 Sgo del Estero	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
2	Llali Ailén	33.098.444	Juan Cavanagh 17000 – Venado Tuerto – Santa Fe	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
3	Valles Marcos	26.370.154	Mamerto Britos esq. Vélez Sarsfield- Villa Cura Brochero	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
4	Rodé Sergio	20.912.450	Elina Pereyra 232 - Nono	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
5	Lagos Lucas	27.547.376	Los Alamos s/nº - Arroyo de los Patos	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
6	Guzmán Ximena	27.309.854	Elina Pereyra 232 - Nono	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
7	Lizaso Roberto	11.675.757	Quebracho 200 – Las Chacras- Villa de las Rosas	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
8	Gómez Alberto	27.289.670	Maria Auxiliadora s/n - Las Rabonas	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
9	Alata Analía	29.745.255	Camino Real s/n – Bajo de Ocanto - Nono	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
10	Stancanelli Sol	27.179.228	Av. Los Porteños 716 - Nono	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
11	López Juan	32.301.908	Mza. H Gpo. Lote 18- Bº Inmigrantes – Sgo. del Estero	Ciento Veinte Mil (\$120.000)

12	Juan Carlos Carlóni	12.523.352	Los Cazadores S/n – San Huberto - Nono	Ciento Veinte Mil (\$120.000)
----	------------------------	------------	---	----------------------------------